

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el anterior escrito arrimado por el demandante, solicitando el retiro del desglose de los documentos que sirvieron como prueba dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 23 de marzo de 2021.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Auto de Tramite

Santiago de Cali, marzo veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el expediente, se advierte que los documentos solicitados por el demandante, señor JHON HAROLD GRIJALBA CEBALLOS, fueron retirados el día 06 de octubre de 2020 tal y como consta en el cuaderno principal del proceso, donde figura la firma del mismo demandante con su respectivo número de cédula.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por el peticionario, toda vez que en el expediente solo reposan copias de los documentos requeridos, en el entendido que los originales fueron retirados por el demandante, señor Jhon Harold Grijalba Ceballos con C.C. 1.130.587.232 de Cali, tal y como consta en el expediente.

Notifíquese;

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2017-00319

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 46 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de marzo de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbfe584915ecc4050ca7d2a0b0929f507f80d3ec0a9ce0345fc8ea2df0254ac7**
Documento generado en 23/03/2021 07:58:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**